



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00289-00

Presentada en legal forma y reunidas las exigencias del artículo 82, 368, y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

ADMITIR el presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** incoada por la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. –OPAIN S.A.-** contra **TRANSPORTE AÉREO DE COLOMBIA S.A. –TAC S.A.**

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que la conteste.

Notifíquese a los demandados en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del CGP y/o con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería al abogado Jorge Andrés Valencia Cortés, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 018 del 14-09-2023